



Ayuntamiento de Algorfa

**D. JOSE DE ALVARO BENITO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (ALICANTE)**

C E R T I F I C O

Que del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, se desprende que el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

TERCERO. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO BASE 27ª DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS. ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO FUMELOISE ALGORFA-ALMORADÍ (Expdte. Gestiona 1620/2024).

A instancia de 19 de junio de 2024 presentada por la Asociación Algorfa-Almoradí AG Fumeloise con CIF G03713674 relativa a la solicitud de subvención de los gastos incurridos en la visita a las localidades hermanadas francesas tras deliberación en la que se comenta que por el transcurso de los años viene resultando una actividad residual pues mucha gente que en su día trabajó en Francia ya no se encuentra en condiciones de viajar a los encuentros y tras plantear por el Sr. Alcalde la necesidad de reconducir y revitalizar este hermanamiento con otras políticas más adecuadas finalmente se acuerda por unanimidad acceder a la subvención de los gastos incurridos conforme con los justificantes de los mismos que obran en el expediente por importe total de 582, 98€.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Algorfa, en la fecha indicada al margen, y realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 Alacant/Alicante. Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010

